



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Declarativo sociedad comercial de hecho
Demandante	SIRLEY YISET AGUDELO
Demandado	WILMAR ALEXANDER LONDOÑO PELAEZ
Radicado	057363189001 2023 00172 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 39 - 13
Decisión	Señala nueva fecha audiencia, reconoce personería

En atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial por parte del apoderado judicial del demandado, se señala como nueva fecha para su realización el día 30 de mayo de 2024 a la 9:00 a.m., la cual se realizará por la plataforma LIFESIZE, para lo cual se remitirá invitación a los correos electrónicos.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia acarrea las sanciones previstas en el numeral 4 de dicha norma.

De conformidad con los artículos 75 y ss. del Código General del Proceso, y de acuerdo con el poder otorgado por Wilmar Alexander Londoño Peláez, se reconoce personería para actuar en su representación a Johnatan Cadavid Saldarriaga Chaverra, abogado titulado, portador de la T. P. No. 182.775 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 401cad1792484a3ee267d3f636abc68daaca62c34215cc6bb0594b550f90d323

Documento generado en 19/04/2024 04:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>